

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.710.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado “De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio”; Decreto Alcaldicio N° 1.167, de fecha 29 de marzo de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 021/2021 denominada “**Contratación Profesional del Área Social para el Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-29-LE21; Memorando N° 679, de fecha 06 de julio de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar prórroga del plazo de adjudicación de la Propuesta Pública N° 021/2021 denominada “**Contratación Profesional del Área Social para el Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-29-LE21; conforme a lo dispuesto en el Art.58° de las bases administrativas y técnicas del proceso, se indica que la adjudicación de la propuesta será efectuada por la Municipalidad de Alto Hospicio, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, en un plazo máximo estimado de **20 días hábiles** a contar del cierre de la licitación, la cual, puede sufrir modificaciones de acuerdo a las siguientes causas: debido al número de ofertas ingresadas, cuando estas sean igual o mayor a 4 interesados, complejidad de la evaluación de ofertas de la licitación, presentarse otras prioridades, solicitud de más recursos económicos, espera de la toma de conocimiento de la adjudicación por parte del Gobierno Regional o de la Toma de Razón de Contraloría del respectivo Convenio Mandato (sólo cuando proceda), espera de la Aprobación del Concejo Municipal (sólo cuando proceda como se indica en el Art.57°); de conformidad a lo establecido en el Artículo 41° del Decreto Supremo N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde se indica que “Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad”; la fecha inicial estimativa para la adjudicación del proceso se había fijado para el viernes 07 de mayo del 2021, pero esta fecha es modificada para el lunes 21 de junio del 2021, según Decreto Alcaldicio N° 1.727/2021; el presente proceso nuevamente ha sufrido atraso en su resolución final debido a la **complejidad en la evaluación de las ofertas recibidas**, ya que la elección de la Coordinadora del “Programa Quiero mi Barrio” es considerada de alta relevancia para la continuidad exitosa del programa en la Comuna de Alto Hospicio; además, de acuerdo al convenio de implementación suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, la conformación y calidad del equipo de

barrios definido por el municipio es una condición esencial del convenio, razón por la cual la SEREMI debe visar la constitución del equipo. El informe con la propuesta de adjudicación fue enviado para revisión de la SEREMI y aún nos encontramos a la espera de respuesta por parte del ente público; en base a lo anterior, y considerando además lo indicado por la Contraloría General por medio del Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo del 2020, donde se señala que los jefes superiores de los servicios se encuentran facultados para suspender los plazos de los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de estado de catástrofe que se viene produciendo a nivel global, pero siempre respetando la igualdad de trato entre los distintos interesados; siendo así, por medio de este acto se solicita indicar a los interesados una posible nueva fecha de adjudicación estimada para el **próximo 31 de agosto del 2021**.

DECRETO:

- 1.- Prorrógesse el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 021/2021 denominada "Contratación Profesional del Área Social para el Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-29-LE21, para el próximo **31 de agosto de 2021**.
- 2.- Apruébese la prórroga del plazo para el proceso de adjudicación de la Propuesta Pública N° 021/2021 denominada "Contratación Profesional del Área Social para el Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-29-LE21, ya individualizada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en relación con el artículo 41º del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

M/D/aca
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico